



Escuela Media Lady's Island – Un Referente Médico Orgullosos de ser una escuela Título I

*30 Cougar Dr., Beaufort, South Carolina 29907
(843) 322-3100 Tel. (843) 322-3179 Fax*



Dra. Kycirell Swinton-Atkins, Directora

Srta. Marvette Washington, Vicedirectora

Dr. Keith Weaver, Vicedirector

Srta. Geneva Young, Vicedirectora

Política y procedimiento para quejas de padres

En la Escuela Media Lady's Island valoramos la comunicación abierta y consideramos que atender las inquietudes y quejas de los padres de manera oportuna y respetuosa es fundamental para mantener un entorno de aprendizaje positivo y colaborativo. Esta política describe los procedimientos para gestionar las quejas de los padres, garantizando equidad, transparencia y resolución adecuada.

Definición de una queja de padres:

Una queja de los padres es una expresión formal de insatisfacción o preocupación planteada por un padre o tutor legal en relación con cualquier aspecto del funcionamiento, las políticas o los procedimientos de la escuela, la conducta del personal o el bienestar de un estudiante.

Resolución informal:

Antes de iniciar un proceso de queja formal, la escuela anima a los padres a buscar una resolución informal comunicándose directamente con el miembro del personal, maestro o administrador correspondiente involucrado en la situación. La mayoría de las inquietudes pueden resolverse de manera rápida mediante un diálogo abierto y una comprensión mutua.

Presentación de una queja formal

Si una resolución informal no resulta satisfactoria o el padre prefiere presentar una queja formal, deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Queja por escrito: El padre o tutor legal deberá presentar una queja por escrito que describa la naturaleza del problema, las personas involucradas, las fechas relevantes y las medidas tomadas para intentar una resolución informal.
- b) Presentación: La queja por escrito deberá presentarse mediante correo electrónico o en formato impreso en la oficina del director.
- c) Plazo: La queja deberá presentarse dentro de los 5 días posteriores al incidente o desde que se tuvo conocimiento del asunto, con el fin de garantizar una investigación oportuna y precisa.

Recepción y confirmación de la queja:

Al recibir la queja formal, la administración de la escuela confirmará su recepción dentro de los cinco días hábiles siguientes. La confirmación incluirá información sobre el plazo estimado para la resolución de la queja.

Investigación:

El director o la persona designada por este iniciará una investigación exhaustiva de la queja. Esta investigación podrá incluir entrevistas con las personas involucradas, la recopilación de documentos pertinentes y la realización de cualquier investigación adicional necesaria para obtener una comprensión completa de la situación.